



DECLARA MONUMENTO NACIONAL EN LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO LA “COLECCIÓN PICTÓRICA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA”, UBICADA EN EL PALACIO LA MONEDA, REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO Y EN EL PALACIO PRESIDENCIAL CERRO CASTILLO, REGIÓN DE VALPARAÍSO

Núm. 461.- Santiago, 21 de diciembre de 2009.- Considerando:

Que, el Director Administrativo de la Presidencia de la República, señor Cristián Riquelme Urra, presentó solicitud para declarar Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico la Colección Pictórica de la Presidencia de la República, consistente en sesenta obras;

Que, dicha solicitud comprende cincuenta óleos, cuatro grabados, tres acuarelas y tres carboncillo;

Que, la colección exhibida en el Palacio La Moneda y Palacio Presidencial Cerro Castillo, se ha ido formando de manera espontánea, sin criterio de colección a lo largo de las diferentes administraciones y, reflejo de ello, es la diversidad de autores, técnicas, temáticas y épocas retratadas;

Que, parte de esta colección está conformada por retratos de Ex Presidentes de la República y personajes importantes de la historia nacional y latinoamericana de los siglos XIX y XX;

Que, la mayoría de las obras de la colección han estado exhibidas en sus diversos salones del Palacio de la Moneda y en el Palacio Presidencial de Cerro Castillo; por lo tanto, constituyen parte de la memoria visual y testimonial de los visitantes de ambos Palacios;

Que, las sesenta obras que componen esta colección, al ser las que ornamentan las dos sedes de los Palacios Presidenciales, deben estar protegidas y resguardadas por el Estado de Chile; y

Visto: Lo dispuesto en los artículos 32 Nº 6 y 35 de la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo Nº 100 de 2005 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la ley Nº 17.288; el decreto supremo Nº 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el oficio ordinario Nº 3.417 de 12 de agosto de 2009 del Consejo de Monumentos Nacionales, el oficio ordinario Nº 5.052 de 25 de noviembre de 2009; las actas de sesión del Consejo de Monumentos Nacionales de 10 de junio de 2009 (punto 248) y de 14 de octubre de 2009 (punto 22); carta del Director Administrativo de la Presidencia de la República, señor Cristián Riquelme Urra, de 29 de enero de 2009; declaración jurada de Cristián Riquelme Urra de 1 de octubre de 2009 ante Notaría de Félix Jara Cadot y la resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República de Chile.

Decreto:

Artículo único: Declárase Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico, la “Colección Pictórica de la Presidencia de la República”, ubicada en el Palacio La Moneda, Región Metropolitana de Santiago y en el Palacio Presidencial Cerro Castillo, Región de Valparaíso, que comprende las siguientes obras:

- “Junta de O’Higgins”, Autor: Pedro León Carmona.
- “Bodegón”, Autor: Celia Castro.
- Primavera “Dama en el jardín”, Autor: Ulises Caputo.
- “Paisaje Cordillerano”, Autor: Enrique Satlov.
- “Paisaje de Cordillera”, Autor: Pedro Lira.
- “Batalla de Ayacucho”, Autor: Carlos Wood Tylor.
- “Retrato de Carlos III (niño) de Borbón Rey de España”, Autor: Anónimo copia del original de Jean Ranc.
- “La Virgen María, Marta y el Niño Jesús”, Autor: Anónimo.
- “Día de playa”, Autor: Schmit
- “Retrato de don José Joaquín Pérez Mascayano y su esposa Tránsito Flores de la Cavareda”, Autor: Rafael Correa Muñoz.
- “La Salud es lo Divino”, Autor: Nathalel Regard.
- “Pescadores”, Autor: José Mongrell Torrent.
- “Retrato de Bernardo O’Higgins”, Autor: Miguel Venegas Cifuentes.
- “Retrato de don Rafael Sotomayor”. Autor: Rafael Sotomayor García.
- “Paisaje con animales”, Autor: Alberto Valenzuela Llanos.
- “Boceto Doma de Caballo”, Autor: Fray Pedro Subercaseaux.
- “Retrato de don Ramón Freire Serrano”, Autor: C. Santana
- “Retrato de Salvador Allende Gossens”, Autor: Aldo Bahamonde.
- “Viejo Ombú”, Autor: Luis Crispino.
- “Sagrado Corazón de Jesús”, Autor: Anónimo. (Copia anónima del original Pompeo Di Girólamo Battoni)
- “Paisaje de París”, Autor: Pietro Scoppetta.
- “Retrato de don Andrés Bello”, Autor: Ramón Campos Larenas.
- “Casona de Campo”, Autor: Alfredo Helsby Hazzel.
- “Retrato de Felipe V Rey de España”, Autor: Juan Mateos.
- “Cordillera”, Autor: R. Infante.
- “Huaso chileno”, Autor: Giovanni Mochi.
- “Retrato de Carlos III Rey de España”, Autor: Anónimo (Escuela Italiana del siglo XVIII).
- “Retrato de don Diego Portales Palazuelos”, Autor: Anónimo.
- “Sauce”, Autor: Benito Rebolledo Correa.
- “Familia Andina”, Autor: Hugo Marín.
- “Retrato de don Pedro de Valdivia”, Autor: Ignacio Zuloaga y Zabaleta.
- “Retrato del Presidente don Ramón Barros Luco”, Autor: Ramón Campos Larenas.
- “Retrato del Presidente don Manuel Blanco Encalada”, Autor: Nathaniel Hughes
- “Retrato del Presidente don Gabriel González Videla”, Autor: Gonzalo Cienfuegos.
- “Primera Escuadra”, Autor: Víctor N. Román.
- “Boceto Lautaro y su Corcel”, Autor: Fray Pedro Subercaseaux.

- “Boceto, Captura de un Cañón Español”, Autor: Fray Pedro Subercaseaux.
- “Dama Inglesa siglo XVII”, Autor: Thomas Gainsborough.
- “Cordillera de Las Condes”, Autor: Alfredo Araya.
- “Calle Larga”, Autor: Carlos Ruiz Zaldívar.
- “Marina” (mar costado izquierdo), Autor: Concepción Balmes.
- “Marina”, Autor: Alfredo Araya.
- “La Casona”, Autor: Zegers.
- “Paisaje de París”, Autor: Pietro Scoppetta.
- “Marina” (mar costado derecho), Autor: Concepción Balmes.
- “Paisaje”, Autor: Onofre Jarpa Labra.
- “Retrato de Simón Bolívar”, Autor: Ramón Campos Larenas.
- “Retrato de doña Eulogia Echaurren”, Autor: Cosme San Martín Lagunas.
- “Retrato de don Bernardo O’Higgins”, Autor: Miguel Venegas Cifuentes.
- “Retrato de doña Javiera Carrera Verdugo”, Autor: Anónimo.
- “Dos mujeres sentadas en el bosque”, Autor: Delacour.
- “Retrato de Santiago Solar Rosales y su hija Clorinda S.B.”, Autor: Raymond Monvoisin Quinsac.
- “Retrato de don Diego Portales”, Autor: Juan Mauricio Rugendas.
- “Paso de Chacabuco”, Autor: Pedro Lira Rencoret.
- “Retrato del Presidente don José Manuel Balmaceda Fernández”, Autor: Anónimo.
- “Barco en la playa - Angelmó”, Autor: Sergio Alegría.
- “Arroyo entre Cerros”, Autor: Sergio Alegría.
- “La Rue de Valparaíso. Price au sud de la Ville”, Autor: Bichebois d’apres E.B. de la Touanne.
- “Vie Price sur le chemin de vigne la mare”, Autor: Bichebois d’apres E.B. de la Touanne.
- “Paisaje”, Autor: Luis Strozzi Mauguet.

Anótese, tómese razón y publíquese.- Por orden de la Presidenta de la República, Mónica Jiménez de la Jara, Ministra de Educación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Cristián Martínez Ahumada, Subsecretario de Educación.

ACEPTA RENUNCIA A DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO Y NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

Núm. 488.- Santiago, 30 de diciembre de 2009.- Visto: Lo dispuesto en los artículos 32 Nº 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por decreto supremo Nº 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; D. F. L. Nº 147, de 1981, de Educación; y decreto supremo Nº 176, de 2007, del Ministerio de Educación,

Decreto:

Artículo 1º: Acéptase, a contar de la fecha del presente decreto, la renuncia presentada por don Jorge Guillermo Molina Valdivieso, RUT Nº 3.401.861-8, a su designación como representante de la Presidenta de la República ante la Junta Directiva de la Universidad de Valparaíso.

Artículo 2º: Nómbrase, a contar de la fecha del presente decreto, como representante de la Presidenta de la República ante la Junta Directiva de la Universidad de Valparaíso, a don José Samuel Jara León, RUT Nº 12.017.631-5.

Anótese, tómese razón y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Mónica Jiménez de la Jara, Ministra de Educación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda a usted, Cristián Martínez Ahumada, Subsecretario de Educación.

Ministerio de Energía

MODIFICA PRECIOS DE REFERENCIA Y PARIDAD PARA COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO

Núm. 53.- Santiago, 26 de marzo de 2010.- Vistos: Lo dispuesto en la ley Nº 19.030 y sus modificaciones; en el decreto supremo Nº 211, de 2000, que aprueba nuevo Reglamento ley Nº 19.030, que crea Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo, modificado por decreto supremo Nº 97, de 2009, ambos del Ministerio de Minería; el Of. Ord. Nº0238/2010, de la Comisión Nacional de Energía, en el cual informa al tenor de lo establecido en los arts. 6º y 7º del referido Reglamento, y en la Resolución Nº1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y en uso de las facultades que me confiere la ley,

Decreto:

1.- Fíjanse los siguientes Precios de Referencia y Paridad de los siguientes Combustibles derivados del Petróleo:

Combustible	Precios de Referencia			Precio de Paridad US\$/m³
	Inferior US\$/m³	Intermedio US\$/m³	Superior US\$/m³	
P. Combustible	409,7	468,3	526,8	459,46

2.- Los precios establecidos en el numeral precedente entrarán en vigencia el día lunes 29 de marzo de 2010.

Anótese, publíquese y tómese razón.- Por orden del Presidente de la República, Ricardo Raineri Bernaín, Ministro de Energía.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atte. a Ud., Jimena Bronfman Crenovich, Subsecretaria de Energía.